 <p>Ministerio de Educación</p>	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

PREGUNTAS FRECUENTES

I.	Definiciones	1
II.	Requisitos	1
III.	Cronograma proceso de Recategorización y Ascenso	3
IV.	Fase de Inscripción - Recategorización y Ascenso	4
V.I	Recalificación	7
V.I.I	Solicitud de Recalificación de Méritos	9

Ministerio de Educación	Versión:	1.0
Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

I. Definiciones

- **¿Qué es Ascenso?**

El ascenso permite al docente, promoverse desde la categoría actual hasta la inmediatamente superior. Los docentes pueden ascender todas las veces posibles hasta alcanzar la máxima categoría que el cumplimiento de sus méritos permitan.

- **¿Qué es Recategorización?**

Es el tipo de ascenso que permite al docente, promoverse de manera acelerada a una categoría superior del escalafón, sin que sea necesariamente la categoría inmediata superior, siempre que cumpla los requisitos de méritos y evaluación de desempeño. Los docentes tienen derecho a recategorizarse una sola vez durante su carrera profesional docente.

- **¿Cuál es la diferencia entre recategorización y ascenso?**

La Recategorización permite ascender varias categorías dentro del escalafón docente, mientras que el ascenso permite promoverse únicamente a la categoría inmediata superior a la actual; siempre que se cumpla con los requisitos contemplados en los artículos 113 de la LOEI y 302 del Reglamento de Aplicación de la LOEI.

- **¿Quién puede participar del proceso de Recategorización o Ascenso?**

Los docentes con nombramiento del magisterio fiscal nacional, que cumplan con los requisitos para ubicarse en una categoría superior a la actual, y que hayan culminado su proceso de registro docente, pueden participar en el proceso de Recategorización y ascenso 2015.

II. Requisitos

- **¿Qué documentación debo presentar para inscribirme?**

El proceso de inscripción no requiere que presente documentación física, todo el trámite se genera de manera automática en el sistema de información del Ministerio de Educación

- **¿Qué costo tiene participar del proceso de Recategorización o ascenso?**

El proceso y su participación es totalmente gratuito

- **¿Puedo volver a participar del proceso de Recategorización y ascenso 2015 si participé en el 2014?**

Ministerio de Educación	Versión:	1.0
Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

Aquellos docentes que participaron del proceso de Recategorización y Ascenso 2014, cuyo proceso fue puesto en espera por no cumplir con los requisitos necesarios, pueden volver a participar en el 2015.

Aquellos docentes cuyo proceso fue aprobado en el 2014, pueden participar siempre que cumplan a la fecha de inscripción con los requisitos necesarios para una categoría superior a la alcanzada en el último proceso.

- **¿Fui evaluado en el proceso de Recategorización y Ascenso del año 2014, tengo que volver a tomar la evaluación de desempeño?**

Todos los docentes que culminen el proceso de inscripción al proceso de Recategorización o ascenso 2015, serán convocados a la evaluación de desempeño, sin embargo, los docentes que ya fueron evaluados en el proceso de Recategorización y ascenso del año 2014 y se encuentran conformes con su calificación, pueden omitir su participación de esta nueva convocatoria, pero se sugiere participen para que puedan mejorar su calificación, por favor recuerde que para acceder a categoría A debe tener un puntaje EXCELENTE y para acceder a categoría B un puntaje MUY BUENO.

- **Si me presenté a la evaluación de desempeño en el año 2014 y me presento en el año 2015 pero obtengo una menor nota, ¿cuál será tomada en cuenta?**


Se tomará en cuenta la nota de mayor puntaje.

- **¿La nota de la evaluación de conocimientos específicos del programa Quiero Ser Maestro, se considera válida para el proceso de Recategorización y Ascenso 2015?**

No, son dos tipos de evaluaciones distintas, los resultados de las evaluaciones de los programas Quiero Ser Maestro, no se consideran válidos como cumplimiento del requisito de evaluación de desempeño.

- **¿En qué especialidad será evaluado si me inscribo?**


Será convocado a rendir la evaluación de la especialidad de mayor carga horaria que hubiera declarado dentro del proceso de registro docente. Si tiene una o más especialidades con la misma carga horaria, será evaluado en aquella que se considere tiene mayor afinidad a su título académico.

 <p>Ministerio de Educación</p>	Ministerio de Educación	Versión: 1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo	
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos	

III. Cronograma proceso de Recategorización y Ascenso

- ¿En qué fechas se abrirá cada etapa del proceso?

RECATEGORIZACIÓN Y ASCENSO Cronograma 2015			
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Especificación de la actividad
Registro de datos	4 de mayo de 2015	27 de julio de 2015	Docentes ingresan al módulo, completan las fichas editables y generan el acuerdo de responsabilidad digital.
Publicación de resultados de validación de méritos	28 de julio de 2015		Se publican los resultados de validación de méritos y los procesos a los que puede acceder cada docente por su cumplimiento.
Selección de proceso	16 de junio de 2015	7 de agosto de 2015	Los docentes conformes con el resultado de validación de méritos pueden escoger el proceso al que aplican y visualizar la categoría a la que pueden acceder en caso de aprobar la evaluación de desempeño.
Recepción de solicitudes de recalificación de méritos	16 de junio de 2015	7 de agosto de 2015	El sistema recibe solicitudes de recalificación de méritos, sobre los requisitos del proceso, sin necesidad de que el docente se presente en distrito.
Resolución de solicitudes de recalificación de méritos	16 de junio de 2015	23 de agosto de 2015	El nivel respectivo de la Autoridad Educativa Nacional tramita y resuelve cada una de las solicitudes de recalificación.
Selección de proceso solicitudes de recalificación de méritos	24 de agosto de 2015	30 de agosto de 2015	Tiempo durante el cual los docentes que obtienen resolución sobre su solicitud de recalificación, pueden seleccionar el proceso y generar el acuerdo de responsabilidad digital.
Evaluación de desempeño docente	Agosto de 2015	Septiembre de 2015	Solo serán convocados a la evaluación de desempeño los docentes que hubieran seleccionado proceso y generado el acuerdo de responsabilidad digital.
Publicación de resultados finales	19 de octubre de 2015		Publicación de los resultados de evaluación y validación final de requisitos, los docentes son informados sobre la categoría que

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

IV. Fase de Inscripción - Recategorización y Ascenso

- **¿Qué proceso debo seguir para participar del proceso de Recategorización o Ascenso 2015?**

Los docentes que hayan culminado el proceso de registro docente podrán ingresar al módulo de Ascenso y Recategorización del Sistema de Información del Ministerio de Educación y registrar los datos solicitados por el Ministerio de Educación, para iniciar el proceso de inscripción, desde el 4 de mayo hasta el 7 de Junio del 2015.

Los docentes que hubieran completado el registro de datos en el módulo de Ascenso y Recategorización del Sistema de Información del Ministerio de Educación, podrán visualizar sus resultados de validación de méritos, y seleccionar el proceso en el que desean inscribirse, Recategorización o Ascenso, desde el 9 al 23 de Junio del 2015.


Los docentes que no estuvieran de acuerdo con los resultados de validación de méritos podrán solicitar recalificación de los mismos, dentro de módulo de Ascenso y Recategorización del Sistema de Información del Ministerio de Educación, desde el 9 al 23 de Junio del 2015, no es necesario acercarse a las direcciones distritales.

Los docentes que hubieran solicitado recalificación de méritos podrán visualizar la resolución sobre su solicitud de recalificación, y seleccionar el proceso en el que desean inscribirse, Recategorización o Ascenso, desde el 1 al 10 de Julio del 2015.

Los docentes que hubieran seleccionado proceso de participación, serán convocados a la evaluación de desempeño docente en los meses de Agosto y Septiembre 2015. Aquellos docentes que hubieran participado de la evaluación de desempeño en el 2014, y estuvieran conformes con su resultado de evaluación, podrán optar por no participar de esta nueva convocatoria, en este caso, se considerará la calificación obtenida en la evaluación de desempeño del 2015. Sin embargo, se sugiere participar de la evaluación a todos los docentes, con el fin de que puedan mejorar sus resultados.

El 19 de Octubre del 2015, se publicarán los resultados finales del proceso, posterior a lo cual, los docentes que no estuvieran conformes con dicho resultado, podrán presentar su apelación justificada, en la correspondiente dirección distrital, desde el 19 al 23 de Octubre del 2015, en este punto, los docentes que deseen desistir del proceso, podrán hacerlo, presentando su solicitud en la dirección distrital a la que pertenecen. Finalizada la etapa de apelación los docentes no podrán desistir del proceso.

Las resoluciones de apelación se publicarán en el módulo de Recategorización y Ascenso del Sistema de Información del Ministerio de Educación el 13 de Noviembre del 2015, posterior a lo cual se emitirá la resolución final sobre el proceso y se iniciarán las gestiones financieras correspondientes para las reformas

 <p>Ministerio de Educación</p>	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

presupuestarias que permitan a los docentes acceder a la siguiente categoría desde Enero del 2016.

En el caso de Recategorización, a nivel salarial los docentes ascienden paulatinamente, una categoría por año, hasta llegar a la categoría efectivamente alcanzada en el proceso. Sin embargo podrán tener acceso a los beneficios de la categoría definitiva aprobada.

Los docentes que participaron del proceso de Recategorización y ascenso en el año 2014, cuyo proceso fue puesto en espera, pueden actualizar sus datos y participar del proceso en el año 2015.

- **¿Qué es una revista indexada?**

Es una revista de investigación de contenido científico abalizado por alguna institución de carácter internacional.

- **¿Qué es un Acuerdo de Responsabilidad?**

El Acuerdo de Responsabilidad, es un documento electrónico legal, a través del cual el docente que desea inscribirse en el proceso de Ascenso o Recategorización, declara que los datos ingresados son verídicos y asume responsabilidad total sobre datos no verídicos, ingresados en el módulo de Ascenso y Recategorización docente del Sistema de Información del Ministerio de Educación. Reemplaza la declaración juramentada solicitada en procesos anteriores.

- **¿Debo presentar Declaración Juramentada?**

No, porque ahora ese documento se reemplaza por la información del Acuerdo de Responsabilidad.

- **¿Qué implicaciones legales tiene el Acuerdo de Responsabilidad?**

Lo dispuesto en el primer inciso del artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal cuyo texto se transcribe a continuación "La persona que, al declarar, confesar, informar o traducir ante o a autoridad competente, falte a la verdad bajo juramento, cometa perjurio, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años; cuando lo hace sin juramento, cometa falso testimonio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".

- **¿Cuál es la normativa legal que ampara el acuerdo de responsabilidad?**

La aceptación del acuerdo de responsabilidad, tendrá igual valor jurídico que los documentos escritos, de conformidad a lo señalado en la Ley de Comercio Electrónico.

- **¿Qué sucede si no acepto el Acuerdo de Responsabilidad?**

Los docentes que registren datos y no finalicen el proceso de registro, aceptando el Acuerdo de Responsabilidad, no se considerarán para el proceso de validación de méritos y fases posteriores del proceso.

- **¿Cómo puedo asegurarme de que se me tomará en cuenta para la fase de validación de méritos?**

Solamente se considerará dentro de la fase de validación de méritos a los docentes que hubieran aceptado el acuerdo de responsabilidad.

V. Selección de Proceso Recategorización o Ascenso

- **¿Hasta qué fecha puedo seleccionar mi proceso?**

Usted podrá seleccionar el proceso desde el 16 al 30 de junio 2015 en el caso de no seleccionar ningún proceso no será considerado para rendir las pruebas de Evaluación de Desempeño

- **Ingreso al sistema y mi categoría de ingreso es distinto a la que yo poseo, que puedo hacer?**

El docente podrá solicitar en la fase de recalificación que se revise el caso .

- **¿El sistema me genera un proceso al cual no deseo aplicar qué puedo hacer?**

Si usted cuenta con el documento que sustenten su recalificación deberá dar clic en el botón recalificar el mismo que aparece al ingresar al sistema.

- **¿Qué sucede si no selecciono algún proceso que me propone el sistema?**

Si el docente no selecciona alguno de los procesos será excluido del proceso.

- **Qué pasa si me olvidé seleccionar uno de los procesos?**

Estimado le recordamos que si usted no selecciona uno de los procesos no podrá continuar con la siguiente fase del proceso.



Ministerio de Educación	Versión:	1.0
Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

V.I Recalificación

- **¿Cómo podré presentar mi solicitud de recalificación?**

Posterior al registro de datos, se publicarán los resultados de validación de méritos, cuando pueda visualizar estos resultados, tendrá la opción de solicitar recalificación en el mismo sistema, no es necesario presentar documentos en las Direcciones Distritales. Por favor revise el cronograma del proceso para mayor detalle.

- **¿ Deseo solicitar recalificación donde debo presentar mi documentación .?**

Los docentes que deseen solicitar recalificación **NO DEBERAN DEJAR NINGUNA DOCUMENTACION EN NINGUNA OFICINA** todo el proceso de apelaciones se lo realiza por el aplicativo.

- **¿Si deseo recalificar en Títulos Académicos debo acercarme a dejar mi documentación?**

Este es un proceso interno usted al dar clic en recalificar y seleccionar Titulo Académico se genera el requerimiento y se atiende su solicitud desde el Sistema.

- **¿Si deseo recalificar en Experiencia Laboral que debo hacer?**


Si usted no está conforme con la calificación en su experiencia Laboral después de dar clic en recalificación la pantalla presentará las opciones por la cual puede solicitar recalificación en Experiencia Laboral, usted únicamente podrá seleccionar una.

Adicional usted podrá subir archivo PDF (máximo de 2 Mb) (Mecanizado del IESS o respaldo de contrato) que justifiquen su recalificación y finalmente deberá dar clic en el botón guardar

- **¿La experiencia laboral particular sin aportes al IESS será considerada para alguno de los dos procesos?**

Si usted cargó esa información en el Registro Docente ese tiempo laborar si será considerado dentro del proceso. Siempre y cuando tenga el documento de respaldo conferido por la autoridad competente

- **¿Si deseo recalificar en Formación continua que debo hacer?**

 <p>Ministerio de Educación</p>	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

Si usted no está conforme con la formación continua debe recordar que únicamente se realizará la recalificación de la formación continua externa. Después de dar clic en recalificación la pantalla presentará las opciones por la cual puede solicitar recalificación en Formación continua, usted únicamente podrá seleccionar una.

Adicional usted podrá subir archivo PDF (máximo de 2 Mb) (copias de diplomas y certificados) que justifiquen su recalificación y finalmente deberá dar clic en el botón guardar

- **¿Si deseo recalificar en Publicaciones & Investigaciones que debo hacer?**

La pantalla presentará las opciones por el cual el Docente puede solicitar recalificación en Publicación e Investigaciones. Después de dar clic en recalificación la pantalla presentará las opciones por la cual puede solicitar recalificación en Publicaciones & Investigaciones, usted únicamente podrá seleccionar una.

Adicional usted podrá subir archivo PDF (máximo de 2 Mb) (Proyecto de innovación Pedagógica o verificación de publicaciones) que justifiquen su recalificación y finalmente deberá dar clic en el botón guardar.

- **Si estoy en comisión de servicios sin sueldo puedo recategorizarme o Ascender de categoría?**

El proceso es para los docentes en funciones debido temporalmente el docente no consta en el distributivo de sueldos


- **Si ya seleccione el proceso al que deseo participar y finalice mi ficha puedo ingresar nuevamente para cambiar de proceso .?**

Una Vez seleccionado el proceso de participación al que desea participar ya sea Recategorización o Ascenso el docente no podrá cambiar la selección del proceso.

- **Si ya selecciones recalificación y finalice la inscripción puedo modificar mi solicitud de recalificación?**

Una vez que el docente haya seleccionado los motivos por los cuales solicita su recalificación y finalizada la solicitud no podrá ingresar ningún cambio bajo ningún concepto. Si por algún motivo desea pedir una recalificación adicional lo podrá solicitar en la fase de apelaciones

- **¿Cómo puedo prepararme para la evaluación?**

 <p>Ministerio de Educación</p>	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

Las cédulas de evaluación se publicarán oportunamente en la página web del Ministerio de Educación, en la sección de Desarrollo Profesional.

- **Ingresé al sistema y seleccioné por equivocación mal mi solicitud de recalificación que debo hacer?**

Si el docente ingresó de manera errónea la solicitud de recalificación deberá esperar a la fase de apelaciones para poder presentarla.

- **¿Si mi categoría actual es superior a la que se visualiza en el sistema que puedo hacer?**

Usted podrá solicitar recalificación dando clic en Formación Académica

- **Dentro de la fase de selección de proceso no encuentro valorada mi formación continua interna y no puedo recalificar?**

Cuando se le presente este inconveniente debe contactarse al siguiente correo formación.docente@educación.gob.ec

- **Yo solicite mi recalificación cuando puedo visualizar los resultados?**

Usted podrá obtener la solicitud de recalificación de méritos desde el 6 de julio hasta el 10 de julio 2015 la misma que la podrá visualizar en el módulo de rec y asc 2015

- **Ingreso a módulo de Recategorización y ascenso y no se visualizan todos los títulos que tengo registrados en la Senescyt. Qué debo hacer?**

Estimado le recordamos que únicamente se visualizan los méritos que son válidos para la categoría alcanzada. Pero son considerados todos sus títulos

- **¿Con quién debo contactarme por preguntas adicionales?**


Por favor remita cualquier consulta adicional al correo recategorizacion@educacion.gob.ec

V.I

Solicitud de Recalificación de Méritos

- **¿Mi solicitud de recalificación ha sido resuelta qué debo hacer?**

Debe mantenerse atenta a la publicación de las evaluaciones de Desempeño según el cronograma vigente

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	Versión:	1.0
	Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo		
	Preguntas Frecuentes Recategorización y Ascenso 2015 Solicitud de recalificación de Méritos		

- **¿Cómo sé qué proceso he seleccionado ?**

Al seleccionar el proceso se le desplegará un documento de respaldo el cual debe ser impreso en la parte inferior refleja el proceso que seleccionó.

- **¿No puedo imprimir mi documento de respaldo que puedo hacer ?**

Debe ingresar a través del explorador Mozilla para que pueda imprimir el documento de respaldo

- **¿Con quién debo contactarme por preguntas adicionales?**

Por favor remita cualquier consulta adicional al correo recategorización@educacion.gob.ec